

Resolución N°104/2025.

Acta N°17/25

Progreso, 05 de agosto de 2025.

VISTO: la necesidad de adquirir banderas con el logo de este Municipio, Banners, placas para reconocimientos y también trofeos de estilo, para las diferentes actividades a realizarse en la ciudad de Progreso.

RESULTANDO: I) que en este sentido se van a realizar varias actividades en este Municipio y este Concejo ve necesario la adquisición de lo mencionado en el proemio de la presente; II) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado. III) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

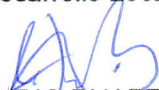
CONSIDERANDO: Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100), por mes, desde el 11/7/25 hasta el 31/12/25, con la empresa "Digital Data" DIEGI LTDA., RUT 080121490015 para la adquisición de banderas con el logo de este Municipio, Banners, placas para reconocimientos y también trofeos de estilo, para las diferentes actividades a realizarse en la ciudad de Progreso; II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- **Autorizar**, el gasto de hasta \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100), por mes, desde el 11/7/25 hasta el 31/12/25, con la empresa "Digital Data" DIEGI LTDA., RUT 080121490015 para la adquisición de banderas con el logo de este Municipio, Banners, placas para reconocimientos y también trofeos de estilo, para las diferentes actividades a realizarse en la ciudad de Progreso;
- **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
- Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

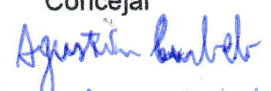

CLAUDIO DUARTE

Alcalde


Concejal
Micaela Tejeda Larela

Pablo Decimo
Concejal


Concejal
CLEBER PEREYRA

Concejal

Agustín Corbelli Lomper